

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA - ANTIQUÍA

Calle 6 Nro. 14 - 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: jf1girardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05-308-31-10-001-2010-00497-00
Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	María Ortilia Hernández Hurtado
Demandado:	Rubén Darío Hernández Carvajal
Interlocutorio:	No. 488 de 2021
Decisión:	Reconoce personería. Fija fecha inventario

Aunque se aportó poder que la señora María Ortilia Hernández Hurtado otorga a dos abogadas, teniendo en cuenta que de conformidad con el inciso tercero del artículo 75 del Código General del Proceso, en ningún caso pueden actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona, para representarla **sólo se le reconoce personería** a la doctora **Valentina Tobón Marín**, ya que es quien remite el escrito (folios 91 a 93).

Superada la novedad que generó el aplazamiento de la audiencia de inventarios y avales, es procedente fijar de nuevo la fecha para celebrarla y, con ese fin, se señala el **veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en la sala de audiencias del despacho en forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con quienes llevan la representación de las partes.

Si se opta por la segunda opción y a fin de garantizar la comparecencia de todos los interesados a la audiencia virtual, **se requiere a quienes llevan la representación de las partes para que, dentro del término de ejecutoria de esta providencia, se sirvan informar y/o ratificar** los números de teléfonos donde pueden ser localizados y las direcciones de correo electrónico de quienes vayan a intervenir en la diligencia.

Así mismo, se les indica que para la celebración de la audiencia deben:

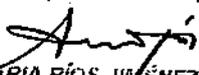
- Disponer de buena señal de internet.
- Contar con equipo electrónico dotado de cámara y micrófono.
- Reserva un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier índole.
- Tener una presentación personal acorde con la ocasión y encontrarse libres de alcohol o sustancias psicoactivas.

- e. Estar presentes los apoderados durante todo el tiempo que dure la diligencia.
- f. Exhibir el documento de identificación antes de iniciar su intervención.

La diligencia se llevará a cabo por **Lifesize**, por lo que los intervinientes deben descargar con anterioridad la aplicación en el dispositivo electrónico.

NOTIFÍQUESE


LINA MARÍA OROZCO FOSADA
Jueza


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por
ESTADOS (CGP) No. 084, fijado hoy **08 DE**
NOVIEMBRE DE 2021, en la Secretaría del Despacho a
las 8:00 a.m.

ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria